



**EN MI CALIDAD DE REVISORA FISCAL DE COOPRUDEA SOCIAL IAC
NIT 901.720.948-4**

CERTIFICO QUE:

Conforme con lo estipulado en el numeral 13, del párrafo 2, del artículo 364-5 – Registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil, del Estatuto Tributario, COOPRUDEA SOCIAL IAC, ha cumplido con los siguientes requisitos en el año 2023, para continuar en el régimen tributario especial:

1. No existe distribución indirecta de excedentes del ejercicio contable y financiero 2023.
2. No se evidencian datos o factores falsos, desfigurados, alterados, simulados o modificados artificialmente, de los cuales se derive un menor beneficio neto o excedente.
3. Ninguno de los miembros de la Junta Directiva, fundadores, representantes legales, han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, ni sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.
4. No hay omisión de activos, ni pasivos inexistentes en la declaración de renta.
5. No se evidencia exceso del 30% del rubro del gasto total anual del presupuesto destinado a remunerar, retribuir, o financiar cualquier erogación en dinero o en especie, por nómina contratación, o comisión a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales en la entidad.
6. No existe abuso de la norma tributaria.
7. Se evidencia cumplimiento de la normatividad cooperativa, No existe distribución indirecta de excedentes del ejercicio contable y financiero 2023.

La presente certificación se expide en Medellín a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2024, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, como parte de los requisitos de la actualización del registro web.

Atentamente,

JOHANA RANGEL GIRALDO
Revisora Fiscal Designada
Auditoría y Consultoría Integral E.C
T.P. 177070-T

CC: Archivo de la entidad.